

RESOLUCIÓN N° 130.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 107 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA N° 05/17 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2017, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2017”.

- 1-

Asunción, 28 de febrero de 2017.

VISTO:

El Memorando DAG de fecha 17 de febrero del 2017, de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas; La Resolución SENAVE N° 111/14 “*Por la cual se amplía la Resolución SENAVEN° 202/13 “Por la cual se crea la Comisión Técnica Evaluadora del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)” del 15 de octubre de 2013*”, de fecha 13 de febrero de 2014; el Acta CTE N° 05 del 03 de febrero del 2017; el Dictamen N° 171/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAG de fecha 17 de febrero del 2017, la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, el titular de la DAG, en su carácter de presidente de la Comisión Técnica Evaluadora, solicita la rectificación de la Resolución SENAVE N° 107/16 de fecha 16 de febrero del 2017, en el ítem de “*Solicitudes aprobadas de Registro Definitivo*”, correspondiente a la empresa CHD’S Agrochemicals S.A.I.C., con número de Orden 3970, en la cual se registra como Soporte Grado Técnico, teniendo que estar registrado como Registro Definitivo, adjuntando el Dictamen Dossier N° 05/17 corregido.

Que, la Resolución SENAVE N° 111/14 “*Por la cual se amplía la Resolución SENAVE N° 202/13 “Por la cual se crea la Comisión Técnica Evaluadora del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)” de fecha 13 de febrero de 2014*”, establece en su Artículo 1°- “*AMPLIAR, el artículo 1° de la Resolución N° 202/13 “Por la cual se crea la Comisión Técnica Evaluadora del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) de fecha 15 de octubre de 2013*”, quedando redactado de la siguiente manera: “*Artículo 1°.- CREAR, la Comisión Técnica Evaluadora (CTE), presidida por la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, en la figura del Director/a de Agroquímicos e Insumos Agrícolas y cuyo fin es evaluar las informaciones y documentaciones presentadas a efectos del registro o cancelación de registro de los productos fitosanitarios. El referido dictamen técnico será remitido a la asesoría jurídica de la institución, para el análisis pertinente y posteriormente, elevado a la máxima autoridad para la aprobación o cancelación de registro*”.

Que, por Providencia N° 213/17 la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 171/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda aprobar la



RESOLUCIÓN N° 130.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 107 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA N° 05/17 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2017, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2017”.

- 2-

solicitud de Modificación de Datos en el Registro, conforme a lo dictaminado por la Comisión Técnica de Evaluación, en el ACTA N° 05/17 y el Dictamen Dossier.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del presidente:... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, el Artículo 1°, en cuanto al Ítem 8 del punto a) “*Solicitudes aprobadas de Registro Definitivo*”, de la Resolución SENAVE N° 107 de fecha 16 de febrero del 2017, quedando redactado de la siguiente manera:

a) *Solicitudes aprobadas de Registro Definitivo.*

N°	N° de Orden	Empresa	Nombre Comercial	Ingrediente Activo	Tipo de Solicitud	Decisión
8	3970	CHD'S Agrochemicals S.A.I.C.	No Corresponde	Clorpirifos 97%	Registro Definitivo	Cumple

Artículo 2°.- CONFIRMAR, la Resolución SENAVE N° 107 de fecha 16 de febrero del 2017 en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**

OC/cp/dr

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL**

